



**UACJ-CGIP**

**Universidad Autónoma de Ciudad Juárez**  
Coordinación General de Investigación y Posgrado  
Lineamientos Operativos del Posgrado

**LOP-ADM05**

**Proceso:**

**Preparación del Programa Educativo de Posgrado  
para evaluación en el PNPC**

**Objetivo:** Establecer los criterios y procedimientos de preparación del PEP para evaluación en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad.

1. El presente lineamiento aplica únicamente para programas que participan en los procesos de evaluación del PNPC.
2. Para iniciar el proceso de preparación, la CGIP convocará a los programas evaluables a una reunión informativa, previa a cada convocatoria, en la que se darán a conocer los criterios de elegibilidad mínimos, responsabilidades y compromisos de los PEP, de acuerdo con la última convocatoria, y una propuesta de calendario de trabajo interno.
3. El programa deberá preparar el expediente de evaluación de PEP que contiene autoevaluación, FODA, plan de mejoras, medios de verificación, estadística en la plataforma PNPC y deberá llevar a cabo, a través de la CGIP, la actualización de su página web en el portal de la UACJ.
4. Para tramitar el registro en CONACYT de los PEP que se evalúan por primera vez, el PEP entregará a la CGIP el registro ante la DGP, acta de aprobación por el H. Consejo Universitario, nombre completo y número de CVU del (la) coordinador (a).
5. Una vez integrada la primera versión del expediente de evaluación, el PEP lo remitirá a la CGIP para evaluación interna.
6. La CGIP integrará comisiones de evaluación interna, conformadas por pares académicos, que revisarán que el expediente de evaluación se encuentre debidamente presentado, conforme al marco de referencia y anexos publicados por CONACYT.
7. La CGIP entregará al PEP las evaluaciones de la comisión interna para incorporar las observaciones y generar una versión actualizada del expediente de evaluación.
8. Una vez publicada la convocatoria, el PEP deberá capturar la autoevaluación, FODA, plan de mejoras y medios de verificación en la plataforma del PNPC.
9. Previo al envío de la solicitud, las instancias involucradas llevarán a cabo una revisión integral del expediente y firmarán de conformidad.
10. Para el envío de las solicitudes el (la) coordinador (a) deberá contar con e.firma vigente.
11. El PEP deberá estar atento para atender las observaciones que el CONACYT realice a la solicitud enviada.
12. Con base en el calendario de entrevistas publicado por el CONACYT, la CGIP organizará



simulacros, previos de evaluación plenaria, para fortalecer la defensa del programa por el (la) coordinador (a) y representante institucional, quienes acudirán posteriormente a la entrevista de evaluación plenaria, de acuerdo con dicho calendario.

13. Una vez publicados los resultados de la convocatoria, la CGIP convocará al PEP para analizar los contenidos del dictamen y acordar una estrategia de seguimiento a las recomendaciones.
14. El PEP deberá capturar, de forma trimestral, el avance de atención a las recomendaciones, en el Sistema de Seguimiento a la Recomendaciones PNPC (SISER PNPC) que servirá como evidencia de su cumplimiento para futuras evaluaciones y contribuirá al Sistema Interno para el Fortalecimiento de los Posgrados (SIFOR).
15. En el caso de programas de Renovación que obtengan un dictamen negativo, el PEP podrá preparar una réplica en los términos de la convocatoria aplicable.
16. Cualquier situación no prevista en el presente Lineamiento será resuelta por la CGIP e instancias involucradas.

**Notas:**

PEP: Programa Educativo de Posgrado  
PNPC: Programa Nacional de Posgrados de Calidad  
CGIP: Coordinación General de Investigación y Posgrado  
FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas  
UACJ: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez  
CONACYT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología  
DGP: Dirección General de Profesiones  
CVU: Currículum Vitae Único  
SISER PNPC: Sistema de Seguimiento a la Recomendaciones PNPC  
SIFOR: Sistema Interno para el Fortalecimiento de los Posgrados

\*Para efectos prácticos, todos los trámites concernientes a la CGIP se gestionarán ante las Coordinaciones de Apoyo para el Desarrollo de la Investigación y el Posgrado de cada Instituto.

Año de elaboración 2021